



Resolución Directoral Regional

Nº 68 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

VISTO:

FECHA

05 MAR 2019

La Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA publicada el 09 de diciembre del 2018, el Oficio N° 066-2019-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de febrero del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución Directoral Regional N° 350-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2016 y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA publicada el 09 de diciembre del 2018, se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones ((ROF) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, disponiendo en su Artículo Cuarto, que la citada entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 350-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva de Órgano N° 015-2016-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA denominada "NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE SELLOS, SIGLAS, NOMENCLATURAS Y GENERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA".

Que, mediante Oficio N° 066-2019-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de febrero del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se modifique el Anexo N° 1 SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA, conforme al detalle que se expresa.

Que, el Artículo VIII Numeral 2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Cuando la deficiencia de la normativa lo haga aconsejable, complementariamente a la resolución del caso, la autoridad elaborará y propondrá a quien competa, la emisión de la norma que supere con carácter general esta situación, en el mismo sentido de la resolución dada al asunto sometido a su conocimiento". Concordante con el Artículo 1° Numeral 1.2 del mismo cuerpo legal que señala "que los actos de administración interna de la entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios están regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley precitada y aquellas normas que expresamente así lo establezcan".

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Directiva de Órgano N° 015-2016-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA denominada "NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE SELLOS, SIGLAS, NOMENCLATURAS Y GENERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA" aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 350-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2016 en el extremo del Anexo N° 1 SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA en los términos que se expresa y que es parte de la presente Resolución.



Resolución Directoral Regional

Nº 68 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 05 MAR 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, subsistente todo lo demás que contiene la Directiva de Órgano N° 015-2016-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA denominada "NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE SELLOS, SIGLAS, NOMENCLATURAS Y GENERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA" aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 350-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2016, al no haberse alterado lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la responsabilidad de difundir e implementar el cumplimiento de la presente Directiva en lo que les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para su correcta aplicación y cumplimiento.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UNID. ORG. DRA.T
ARCHIVO

GACCH/mesg

ANEXO N°01

SIGLAS Y NOMENCLATURA DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN	
- Dirección Regional	
	DR
Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional	ATDAI
Área de Imagen Institucional	AIMI
Área de Gestión de Riesgo de Desastres	AGRID
Área de Integración de la Gestión Pública	AIGEP
ÓRGANO DE CONTROL	
- Órgano de Control Institucional	OCI
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OPP
Unidad de Desarrollo Organizacional	UDOR
Unidad de Presupuesto y Proyectos de Inversión	UPPI
Unidad de Planificación Estratégica	UPE
- Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
ÓRGANO DE APOYO	
- Oficina de Administración	OA
Unidad de Contabilidad	UCON
Unidad de Tesorería	UTES
Unidad de Personal	UPER
Unidad de Logística	ULOG
Unidad de Tecnología de la Información	UTI
ÓRGANOS DE LÍNEA	
- Dirección de Estadística Agraria	DEA
División de Estadística y Análisis	DIEA
División de Interpretación y Difusión de Estadística Agraria	DIDEA
- Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria	DAGIA
División de Cadenas Productivas	DICAP
División de Desarrollo de Camélidos Sudamericanos	DICAS
División de Innovación y Extensión Agraria	DIEAG
- Dirección de Recursos Naturales	DIREN
Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	DISPACAR
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
- Agencia Agraria Tacna	AATAC



Oficina Agraria Sama	OAS
Oficina Agraria Palca	OAPA
Oficina Agraria La Yarada – Los Palos	OALYP
- Agencia Agraria Jorge Basadre	AAJB
Oficina Agraria Ite	OAI
- Agencia Agraria Tarata	AATAR
Oficina Agraria Chucutamani	OACHU
- Agencia Agraria Candarave	AACAN
Oficina Agraria Huaytire	OAHU

Tacna, febrero del 2019.

SOM/.